



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN (MICIU – AEI) PTR2024 - CONVOCATORIA 2024

(Subprograma Estatal para impulsar la Colaboración en y entre los Sectores Público y Privado / Programa Estatal de Transferencia y Colaboración / Programa Estatal de Investigación Científico-Técnica y de Innovación 2024-2027; Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; Agencia Estatal de Investigación MICIU-AEI)

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

OBJETO

Ayudas para creación y consolidación de Plataformas Tecnológicas y de Innovación. Las Plataformas Tecnológicas y de Innovación son un agente imprescindible para impulsar el diálogo y la colaboración público-privada y constituyen un instrumento de la política de I+D+I. Impulsadas por el tejido empresarial, son un importante actor en la definición de prioridades de I+D+I tanto en el ámbito sectorial como intersectorial.

Promover la incorporación de todos los agentes de la cadena de valor del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. Identificar la agenda de investigación aplicada y desarrollo experimental que, dando respuesta a las demandas sectoriales y/o intersectoriales, permitan abordar los retos científico-técnicos. Convergencia de tecnologías y de conocimientos mediante la promoción de la colaboración entre plataformas.

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN - CARACTERÍSTICAS

- Cuentan con un número de integrantes muy elevado y con una estructura organizativa mínima compuesta por: grupos de trabajo, órgano/s de gobierno y secretaría técnica.
- Las Plataformas Tecnológicas son estructuras público-privadas de trabajo en equipo lideradas por la industria, en las que todos los agentes sistema español de Ciencia-Tecnología-Innovación interesados en un campo tecnológico trabajan conjunta y coordinadamente para identificar y priorizar las necesidades tecnológicas, de investigación y de innovación a medio o largo plazo.
- Son estructuras de intercambio y comunicación entre los distintos agentes del sistema español de ciencia-tecnología-innovación, incrementado la colaboración en materia de I+D+i entre el sector público y el sector empresarial, en un sector o campo tecnológico.

ACTIVIDADES FINANCIABLES

- a) Organización de la Asamblea Anual de la Plataforma.
- b) Actividades de difusión o jornadas temáticas relacionadas con la actividad de la Plataforma.
- c) Elaboración de documentos relacionados con la actividad de la Plataforma.
- d) Elaboración de estudios prospectivos y estudios de demanda temprana.
- e) Actividades en el ámbito de las agrupaciones temáticas recogidas en el PEICTI en colaboración con otras Plataformas.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- f) Actividades encaminadas a favorecer la cooperación tecnológica y el asesoramiento en la preparación de proyectos de I+D+i.
- g) Fomento de la participación en actividades de internacionalización de la I+D+i.

BENEFICIARIOS / MIEMBROS DEL CONSORCIO

- **Organismos de investigación:** OPIs, Universidades, Centros públicos de I+D+i con personalidad jurídica propia, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, Centros privados de I+D+i
- **Empresas** (sociedad mercantil que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado)
- **Asociaciones empresariales sectoriales y Plataformas tecnológicas y de innovación**
- **UGR:** La UGR podrá participar como entidad socio o subcontratada

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/ACTUACIONES

- Presupuesto: de la convocatoria: 6 M€ (subvención)
- **Reglamento de minimis:** Importe máximo total por entidad para todas las ayudas de minimis durante los tres últimos ejercicios fiscales (desde la fecha de la resolución de concesión): 300.000 €
- **Tipología de actuaciones / ayuda:** Individuales
- **Participación de la UGR:** solicitante / entidad subcontratada
- **Periodo de ejecución:** entre el 1/1/2025 y el 31/12/26
- La ayuda es **compatible** con cualquier otra ayuda pública o privada, con condiciones

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:**
 - nueva contratación indefinida con dedicación exclusiva al proyecto
 - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- **Auditoría de cuentas:** 600 €
- **Materiales fungible:** incluido material de oficina y consumibles informáticos.
- **Gastos de consultoría:** para la gestión de la actuación y su justificación
- **Subcontratación:** actividades de la actuación que forman parte de la actividad subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la entidad beneficiaria. Hasta el 90% de la ayuda concedida.
- **Otros Costes Directos:**
 - Viajes: hasta 12.000 € (participantes incluidos en la solicitud)
- **Costes Indirectos:** 20% de los gastos directos del proyecto



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- **Gastos NO subvencionables:**
 - Equipos, inventariable
 - Comidas, cenas de trabajo y atenciones de carácter protocolario
 - Cuotas a sociedades o asociaciones científicas
 - Gastos asociados a personal que no impute hora directamente a la actuación
 - Otros gastos no recogidos expresamente en la convocatoria

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto
- **Personal:** Limitaciones e incompatibilidades de participación: consulte Excel de presupuesto
- **Subcontrataciones / Consultoría / Fungible:**
 - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
 - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Oportunidad estratégica de la actuación (30 puntos)
- Estructura, organización e integración de los agentes del SECTI (30 puntos)
- Desarrollo y alcance de la actuación (20 puntos)
- Proyección internacional (20 puntos)

(Ver detalles en la convocatoria, anexo I)

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: 6 - 8 meses
- Justificación económica final, con auditoría externa
- Justificación técnica: memoria de actividades global, presentaciones o visitas in situ

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

>> IMPORTANTE: La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad beneficiaria / subcontratada en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- **Vía electrónica** (sede electrónica del ministerio). La solicitud de la UGR se presentará desde la OTRI.
- **Documentación:** formulario de solicitud, declaraciones responsables, memoria técnica de la actuación (30 páginas, Anexo II)
- **Empresas:** acreditamiento documental del cumplimiento de plazos de pago de la ley de morosidad (artículo 13.3 bis Ley General de Subvenciones).



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto de la UGR y modelos adaptados a la convocatoria, de uso preceptivo para su revisión.
- **PLAZO INTERNO OTRI-UGR:** envío de primeros borradores antes del **lunes 28/10/24**
- **Plazo interno de cierre de solicitudes en la UGR:** **miércoles 6/11/24 (10 h)**
- **Plazo de presentación de solicitudes (MICIU / AEI):** **jueves 7/11/24 (14 h)**

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad socia o subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (formulario, borrador de memoria y presupuesto UGR, oferta previa para subcontrataciones,...) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos modelos adaptados a la convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto, de uso preceptivo para su revisión.

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible

MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI <https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas>

Web Plataformas Tecnológicas: <https://www.aei.gob.es/ayudas-concedidas/plataformas-tecnologicas>

Web Convocatoria: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-plataformas-tecnologicas-innovacion-2024>

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia – OTRI